

Ley de Presupuestos de la Administración Pública de Chile

PARA 1927

I P A R T E

RESUMEN

Presupuesto de Entradas	\$ 993.059,665.63
Presupuesto de Gastos	\$ 993.059,665.63

Resumen del presupuesto de Entradas

ENTRADAS ORDINARIAS

a) Bienes Nacionales	\$ 18.290,018 92
b) Servicios Nacionales	102.659,359 25
c) Impuestos Directos e Indirectos	709.872,161 04
d) Entradas Varias	124.753,126 42
Total	\$ 955.574,665 63

ENTRADAS DE LEYES ESPECIALES

Estudio y Ejecución de Alcantarillados	\$ 8.585,000
Canalización Mapocho	2.000,000
Obras de Puertos	26.900,000
Total	\$ 37,485,000

Entradas Ordinarias	\$ 955.574,665 63
Entradas de Leyes Especiales	37.485,000
Total	\$ 993.059,665 63

Resumen del presupuesto de Gastos

Interior	\$ 133.796,415 28
Relaciones Exteriores	9.226,889 31 ✓
Justicia	28.669,774 78 ✓
Instrucción Pública	141.387,605 81 ✓
Hacienda	298.290,274 94 ✓
Guerra	115.228,669 98 ✓
Marina	97.053,786 21 ✓
Agricultura e Industria	14.470,908 ✓
Tierras y Colonización	1.980,865 80 ✓
Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación	126.581,267 90 ✓
Higiene y Asistencia Social	24.659,915 62 ✓
Previsión Social y Trabajo	1.713,292 ✓
Total	\$ 993.059,665 63

I PARTE

Presupuesto de Entradas

1.a PARTE

Artículo 1.º El testimonio de la recaudación de las rentas públicas que se enteran en dinero no podrán constar sino en comprobantes suministrados por la Dirección del Tesoro.

Esta Oficina hará cargo y llevará cuenta a cada una de las Cajas fiscales tanto del número de boletines suministrados, así como del monto global, por separado, del producido de los impuestos que deben recaudar.

Art. 2.º La Dirección del Tesoro distribuirá entre las Oficinas respectivas las especies valoradas que sirvan para la percepción de tasas o de impuestos, haciendo a cada una de ellas el cargo que corresponda. Con el objeto de conocer el rendimiento de cada uno de estos impuestos o tasas, todas las especies que sirvan para recaudarlos deben llevar una leyenda que indique la contribución o servicio en que se emplean.

Art. 3.º No se podrá girar ni descontar suma alguna con cargo a las cuentas de ingreso. El funcionario o funcionarios que contravinieren esta disposición, serán suspendidos por el Director General de Contabilidad, hasta que efectúen el reintegro correspondiente.

Toda reincidencia en este sentido es causal suficiente para remover al funcionario o funcionarios responsables.

Art. 4.º Los servicios fiscales que perciban entradas en virtud de explotaciones industriales o comerciales, depositarán el producido de ellas quincenalmente en la Tesorería Fiscal respectiva. Cada servicio llevará un libro de caja en que se anotarán diariamente las sumas cobradas.

Art. 5.º Las Tesorerías Fiscales remitirán mensualmente a la Inspección de Bienes Nacionales una nómina de los cánones o precios percibidos por concesiones de arrendamiento, uso, usufructo, etc., de los bienes de propiedad del Estado. Dicha nómina se sujetará a las especificaciones que ordene la Dirección del Tesoro de acuerdo con la citada Inspección. Los tesoreros enviarán anualmente en la fecha que indique la Dirección del Tesoro, una lista de los concesionarios que no hubieren cubierto los cánones o precios a que se refiere este artículo.

Art. 6.º Las Cajas Fiscales llevarán cuenta separada a cada uno de los ramos de ingresos según instrucciones que le imparta la Dirección General de Contabilidad.

2.a PARTE

a) Bienes Nacionales

DISPOSICIONES LEGALES	NOMBRE DE LA CUENTA	CALCULO PARA 1927
Ley N.o 4,094, de 22 de Septiembre de 1926	1 Remate de terrenos salitrales	\$ 9.000,000
Ley N.o 4,113, de 25 de Enero de 1927.	2 Deudores por remates de tierras fiscales	3.610,000
Ley N.o 4,113, de 25 de Enero de 1927	3 Revisión de concesiones fiscales	3.000,000
Contratos	4 Arriendo de propiedades fiscales	1.024,972 96
Id.	5 Arriendo de terrenos magallánicos	783,714 68
Id.	6 Arriendo de sitios en el maldicón	410,000
Id.	7 Deudores de remates en el puerto de San Antonio	180,000
Decreto-ley N.o 315, de 11 de Marzo de 1925	8 Inspección de bienes nacionales	176,914 30
	9 Venta de bienes muebles	104,416 98
	10 Arriendo de terrenos en Tierra del Fuego
	Total	\$ 18.290,018 92

b) Servicios nacionales

<p>Decreto-ley N.o 657... ..</p> <p>Leyes de 5-II-1857; 19-II-1874; números 1,080, 1,093, 1,898, 1,198, 2,047, 2,579, 2, 595 y 3,619; decretos-leyes 227, 245, 368, 382, 549 y 603....</p> <p>Ley N.o 3,611</p> <p>Leyes de 20-I-1883, y N.o 2,795 y 4,111.....</p> <p>Decreto-ley N.o 367</p> <p>Ley N.o 3,835</p> <p>Leyes N.os 1,835, 2,106, 3,185, 3,091, 3,849 y 3,990</p> <p>Leyes N.os 1,624 bis, 2,324, 3,353, 3,435, 3,546 y 4,012; decretos-leyes N.os 138 y 567.</p> <p>Decreto supremo del Ministerio del Interior 1,582, de 20 de Mayo de 1926.</p> <p>Decreto-leyes N.os 220 y 626</p> <p>Decreto-ley N.o 559</p> <p>Ley N.o 1,123, de 23 de Noviembre de 1898</p> <p>Decreto-leyes: 342, 160, 684, 252 y 622</p> <p>Decreto-leyes: 160, 252, 622 y 684</p> <p>Ley N.o 3,620 y decreto-ley N.o 240.</p> <p>Ley N.o 3,371 y decreto-ley 486.....</p> <p>Decreto-leyes N.os 26, 102 y 460</p> <p>Decreto-ley N.o 178</p> <p>Decreto-ley N.o 158, artículo 19.....</p> <p>Decreto-leyes N.os 358 y 588</p> <p>Leyes de Presupuestos</p> <p>Decreto-leyes N.os 558, 388, 345 y 281</p> <p>Leyes de Presupuestos</p> <p>Decreto-ley N.o 387</p> <p>Leyes de Presupuestos</p> <p>Decreto-ley N.o 495</p> <p>Decreto-ley N.o 315, art. 18</p> <p>Decreto-ley N.o 493</p> <p>Decreto-leyes números 261 y 357</p> <p>Decreto-leyes números 376 y 478</p> <p>Ley de Presupuestos</p> <p>Decreto-ley número 288</p>	<p>11 Ferrocarril de Arica a La Paz y Alumbrado de Arica</p> <p>12 Dirección General de Correos y Telégrafos</p> <p>13 Dirección General de Caminos</p> <p>14 Casa de Moneda</p> <p>15 Servicio de Puentes</p> <p>16 Comisión de Puertos. (Valparaíso, San Antonio y Valdivia)</p> <p>17 Inspección de Agua Potable y Desagües</p> <p>18 Dirección Fiscal de Alcantarillado y Pavimentación de Santiago</p> <p>19 Empresa de Agua Potable de Valparaíso</p> <p>20 Servicio de Registro Civil</p> <p>21 Superintendencia de Bancos</p> <p>22 Inspección de Casas de Préstamos</p> <p>23 Inspección Superior de Ferrocarriles</p> <p>24 Dirección General de Servicios Eléctricos</p> <p>25 Tribunal de Cuentas. (Municipalidades, FF. CC. EE. y Caja C. H.)</p> <p>26 Dirección General de Especies Valoradas</p> <p>27 Dirección General de Policías (Carnet)</p> <p>28 Servicios Agrícolas</p> <p>29 Inspección de Sociedades Anónimas</p> <p>30 Oficina de la Propiedad Industrial</p> <p>31 Escuela Dental (atención clínica al público)</p> <p>32 Biblioteca Nacional (Censura Cinematográfica, etc.)</p> <p>33 Talleres de la Penitenciaría</p> <p>34 Enseñanza pública (Derechos de matrícula y exámenes)</p> <p>35 Enseñanza Industrial de Hombres</p> <p>36 Intendencia de Santiago. (Cerro San Cristóbal)</p> <p>37 Enseñanza Profesional de Niñas</p> <p>38 Inspección de Bienes Nacionales</p> <p>39 Tribunales de la Vivienda</p> <p>40 Estación Sanitaria de Arica</p> <p>41 Archivo General de Gobierno</p> <p>42 Instituto de Sordomudos</p> <p>43 Dirección General de Bosque, Pesca y Caza</p> <p style="text-align: right;">Total</p>
	<p>\$ 20,000,000</p> <p>19,819,585 45</p> <p>11,455,000</p> <p>1,207,945 76</p> <p>817,000</p> <p>7,585,000</p> <p>6,600,000</p> <p>6,500,000</p> <p>3,600,560</p> <p>1,000,000</p> <p>850,000</p> <p>818,456 14</p> <p>740,000</p> <p>677,000</p> <p>520,000</p> <p>500,000</p> <p>400,000</p> <p>400,000</p> <p>200,000</p> <p>180,000</p> <p>170,171 76</p> <p>170,000</p> <p>150,000</p> <p>100,000</p> <p>47,882 21</p> <p>45,000</p> <p>40,000</p> <p>38,315</p> <p>13,000</p> <p>6,942 93</p> <p>3,500</p> <p>2,500</p> <p>1,500</p> <p style="text-align: right;">\$ 102,659,359 25</p>

c) Impuestos directos e indirectos

Decretos-leyes números 755, 789, 601, 597, 486, 356, 330 y 207 y ley 4,113	44	Impuesto a la Renta y complementario a la Renta	\$ 167.500,000
Decreto-ley número 416 y leyes números 3,929 y 4,113	45	Herencias y donaciones	8.000,000
Ley número 4,113	46	Impuesto a la dieta parlamentaria	637,200
Leyes número 3,066 y 3,734. Decreto-ley número 794	47	Derechos de internación	215.000,000
Ley número 980	48	Derechos de exportación del salitre	171.400,000
Ley 3,852 y decretos-leyes números 350, 158, 414 y ley número 4,113	49	Timbre, estampillas y papel sellado	35.300,000
Decreto-ley número 548	50	Derechos consulares	27.000,000
Decreto-ley número 792	51	Tabacos	22.000,000
Decretos-leyes números 292, 265, 781 y D. R. 1,055, leyes números 1,515, 3,087 y 3,114	52	Alcoholes, licores, vinos y cervezas	18.000,000
Leyes números 3,066 y 3,734. Decreto-ley número 382	53	Encomendas postales internacionales	9.655,445 07
Leyes números 3,066 y 3,734	54	Almacenaje	7.000,000
Decreto-ley número 415	55	Específicos	5.000,000
Ley número 980 y 4,113	56	Derechos de exportación de yodo	4.979,211 37

DISPOSICIONES LEGALES

NOMBRE DE LA CUENTA

CALCULO PARA
1927

Decretos-leyes números 77 y 449 bis. D. R. número 1,395...	57 Espectáculos públicos ...	\$ 2.000,000	
	Saldo sin invertir en 31 de Diciembre de 1925 ...	1.991,745 49	\$ 3.991,745 49
Leyes números 1,024 y 1,316, Convención de Washington de 1897...	58 Muellaje, descarga y movilización ...		3.000,000
Ley N.o 4,113 y decreto-ley N.o 757...	63 Derechos de exportación al hierro ...		2.600,000
Leyes N.os 1,638 y 2,999...	60 Faros y balizas ...		2.543,348 29
Leyes N.os 1,712, 3,690, 4,054 y decreto-ley N.o 316, artículo 2.o...	61 Sobre Compañías de Seguros, Vida, Incendios etc. ...		2.000,000
Decreto-ley número 767 y ley número 4,113...	59 Apuestas mutuas en los hipódromos ...		1.250,000
Ley N.o 2,989...	62 Derechos de exportación al bórax ...		1.170,788 63
Decreto-ley N.o 178 artículo 43...	64 Derechos a la venta de animales en feria ...		400,000
Ley N.o 3,219...	65 Contribución de tonelaje ...		380,000
Leyes N.os 1,712, 3,690, 4,054 y 4,055...	66 Patentes sobre Compañías de Seguros ...		377,608 69
Decreto-ley N.o 37...	67 Barajas, fonógrafos pianolas y pianos eléctricos ...		220,000
Código de Minas, artículo 2, N.o 3 y leyes N.os 1,728 y 1,936...	68 Patentes fiscales de minas ...		143,112 35
Decretos-leyes N.os 288, 318 y 685...	69 Impuesto a la pesca ...		130,000
Decreto-ley número 656. Artículo 16...	70 Derechos de exportación a los productos forestales ...		108,000
Decretos-leyes N.os 93 y 414 ...	71 Patentes especiales de Bolsas ...		51,000
Decreto-ley N.o 588...	72 Patentes de privilegios exclusivos ...		34,701 15
	Total ...		\$ 709.872,161 04

d) Entradas varias

Ley N.o 4,113.	73 Deudores morosos de contribuciones fiscales	\$	32.336,679 56
Ley N.o 4,113.	82 Artículo N.o 15 de la ley N.o 4,113, de 25 de Enero de 1927		31.199,951 66
Ley de 21 de Julio de 1857 y leyes N.os 3,167, 3,718 y 3,738.	74 Servicios de Empréstitos		29.751,418 01
Ley N.o 4,113.	75 Deudores morosos de Impuesto a la Renta y complementario		16.000,000
Ley N.o 4,113.	76 Artículos 9 y 16 de la ley N.o 4,113, de 25 de Enero de 1927		7.500,000
Bonos internos.	77 Intereses de deudores del Fisco		3.076,616 80
Decreto-ley N.o 486.	78 Regalía y otros beneficios del Banco Central		3.000,000
Sentencias del Tribunal de Cuentas.	79 Reintegro por pagos ilegales		1.566,921 03
Decretos-leyes N.os 548 y 781.	80 Multas		318,539 36
Ordenanza de Aduanas.	81 Sobrante de remate de mercaderías		3,000
	Total	\$	124.753,126 42

RESUMEN

a) Bienes nacionales	\$	18.290,018 92	
b) Servicios nacionales		102.659,359 25	
c) Impuestos directos e indirectos		709.872,161 04	
d) Entradas varias		124.753,126 42	
Total de entradas ordinarias	\$	955.574,665 63	
Estudios y ejecución de alcantarillados	\$	8.585,000	
Canalización Mapocho		2.000,000	
Comisión de Puertos		26.900,000	
Total de entradas de leyes especiales	\$	37.485,000	\$ 37.485,000
Total de entradas	\$	993.059,665 63	